

Revista Crítica Penal y Poder

2019, nº 16

Marzo (pp. 1-8)

Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos

Universidad de Barcelona



EDITORIAL
HACIA DIÁLOGOS CRIMINOLÓGICOS VERDES GLOBALES
VOCES DE LAS AMÉRICAS Y DE EUROPA¹

EDITORIAL
TOWARD GLOBAL GREEN CRIMINOLOGICAL DIALOGUES
VOICES FROM THE AMERICAS AND EUROPE

David Rodríguez Goyes

Universidad de Oslo y Universidad Antonio Nariño

Ragnhild Sollund

Universidad de Oslo

Nigel South

Universidad de Essex

En el prefacio de su libro *Epistemologías del sur* (2016: viii), de Sousa Santos escribe que ‘tres ideas básicas’ guiaron la escritura del libro. Primero, un reconocimiento de que ‘la comprensión del mundo supera con creces la comprensión occidental del mundo’. Segundo, la proposición de que ‘no hay justicia social global’ – nosotros agregaríamos que ‘no hay justicia ambiental global’– ‘sin justicia cognitiva global’. Y tercero, el argumento de que ‘las transformaciones emancipatorias en el mundo pueden seguir gramáticas y guiones

¹ Agradecemos a Claudia Carvajal-Silva por la traducción de este texto del inglés al español.

distintos a los desarrollados por la teoría crítica centrada en Occidente'. No hace falta decir que estamos de acuerdo – y aquí (y en otras partes, Goyes, Mol, Brisman, & South, 2017; Mol, Goyes, South, & Brisman, 2017) en el espíritu de estas 'tres ideas básicas', intentamos abrir diálogos, ampliar nuestro uso de las fuentes de comprensión del mundo, buscar la justicia cognitiva junto con la justicia ecológica, y presentar los poderosos argumentos y visiones de aquellos que están siguiendo gramáticas y guiones que no se centran en occidente.

El motivo de esta doble edición especial, publicada simultáneamente en dos idiomas y en dos revistas internacionales distinguidas, es apoyar el objetivo de la Criminología del Sur de nivelar las desigualdades en la valoración del conocimiento criminológico en el norte global y el sur global (Carrington, Dixon, et al., 2019; Carrington, Hogg, Scott, Sozzo, & Walters, 2019; Carrington, Hogg, & Sozzo, 2016). Al abrir 'diálogos' y colaboraciones entre el sur y el norte, nuestro propósito es resaltar las importantes contribuciones realizadas por las escritoras y escritores sobre el ambiente, la justicia y las buenas maneras de vivir la democratización del conocimiento y la búsqueda de la justicia cognitiva (Santos, 2009, 2014, 2018).

Para lograr la justicia cognitiva es necesario: (1) reconocer que todas las personas –no solo las que habitan en el norte global– pueden producir conocimiento válido, incluso cuando sus caminos hacia la producción de conocimiento sean diversos; y (2) dar a los marginados cognitivamente –quienes suelen habitar el sur global– la oportunidad de intervenir en los debates globales. Estas premisas son teóricamente sencillas, pero están llenas de obstáculos cuando intentamos implementarlas. Primero, muchos seguidores² de la 'teoría decolonial' – que exigen la liberación epistemológica del 'sur'– terminan cerrando sus mentes al conocimiento generado en el norte global y, de este modo, refuerzan las barreras cognitivas que dividen el norte global y el sur global. Tal comportamiento malinterpreta los postulados de la teoría decolonial. Por ejemplo, Santos pidió darle fin al 'pensamiento abismal' (2009)

² No vamos a proporcionar nombres ni referencias. Nuestro propósito con esta introducción no es atacar, sino construir.

y a las líneas, trincheras y barreras que inhiben la comunicación, e hizo un llamado a la creación de una zona de 'traducción cultural' (2014) donde representantes de todos los grupos del mundo puedan establecer una conversación entre iguales. Quizás la mejor manera de descolonizar el conocimiento es reemplazando el conocimiento supuestamente 'colonial' con interpretaciones que escapen a ese colonialismo (Goyes, 2018). Sin embargo, esto solo se puede lograr después de haber estudiado, comprendido y respondido al conocimiento supuestamente colonial en colaboración con los 'propietarios' del conocimiento no colonial o del conocimiento 'tradicional'.

El segundo desafío para el logro de la justicia cognitiva criminológica es de naturaleza más pragmática: para desarrollar una Criminología del Sur necesitamos incluir *voces nuevas, diferentes y diversas* en las conversaciones criminológicas. Escribir *sobre* esas nuevas voces es insuficiente –similar a una colección colonial y antropológica de historias. Son los narradores mismos quienes deben expresar sus ideas, quienes son, en términos de Gramsci (1971) los intelectuales 'orgánicos' que crean conocimiento al interior de su grupo social. Sin embargo, tal inclusión no siempre es fácil y emergen siempre nuevos desafíos. Por ejemplo, aquellos que no han sido representados en las ciencias sociales como la criminología –los intelectuales 'orgánicos'– pueden carecer de recursos, ser marginados, empobrecidos, y no tener tiempo para reflexionar y escribir. En cambio, sus prioridades son la vida cotidiana: asegurar la alimentación y un hogar. Si las voces y visiones excluidas de los intelectuales 'orgánicos' deben estar presentes, deben modificarse y hacerse flexibles las suposiciones del norte sobre las formas ortodoxas, apropiadas y necesarias de expresar ideas. Se deben aceptar modelos alternativos a la presentación de conocimientos que no sean únicamente el formato de 'introducción, métodos, teoría, contexto, hallazgos, discusión, conclusión.' Finalmente, y de manera muy significativa –los 'intelectuales' no tradicionales, 'orgánicos' del sur, son frecuentemente bilingües, pero entre sus idiomas dominantes no está el inglés, en cambio, sí está el idioma oficial local y su idioma indígena.

Nosotros creemos que los ensayos aquí expuestos muestran que los criminólogos del sur y los criminólogos verdes pueden y deben trabajar fuera y más allá de la rutina académica convencional de producción (Goyes, 2019; Lund, 2015). Para sumar las voces de los marginados y empobrecidos, necesitamos crear más canales y oportunidades para democratizar el conocimiento en la construcción de una futura criminología del sur y verde. En la práctica, esto significa que necesitamos comprender que la estructura tradicional de los artículos criminológicos no es la única forma existente para presentar el conocimiento y la experiencia. Eso implica que, primero, las revistas académicas criminológicas, al menos aquellas alineadas con los objetivos de la criminología del Sur, deben aceptar trabajos en formatos que puedan representar mejor las ideas en ellos, en lugar de obligar a los autores a cumplir con el 'estándar' de las revistas tradicionales. Segundo, debemos compartir nuestro *tiempo* para ayudar a los que generalmente son rechazados por los medios criminológicos 'profesionales'. Hay un sesgo occidental/septentrional aquí, ya que las revistas suelen publicarse en inglés, en cuyo caso la ayuda editorial de traducción con el uso del idioma inglés puede ser útil.

En el pasado, otros han tratado de lograr justicia cognitiva invitando a colaboradores del sur global a publicar en libros y revistas del norte. Por ejemplo, Dod y Shank, editores de la revista *Crime and Social Justice* (Crimen y Justicia Social) asistieron a varias reuniones del Grupo Latinoamericano de Criminología Crítica (Dod, 1986; Dod & Shank, 1987; Shank & Dod, 1987a, 1987b) con la esperanza de ayudar en 'el desarrollo de una teoría que corresponda a las necesidades reales [de] América Latina' (Shank & Dod, 1987a, pp. iii-iv). Podría decirse que tal esperanza no se materializó, tal vez, principalmente, porque invitaron a las élites académicas a contribuir en lugar de invitar al 'sur dentro del sur' a ser parte del debate criminológico 'global'. La lección que se debe aprender es que la única manera de hacer una verdadera criminología del sur es incluir genuinamente a aquellos que forman parte del 'sur dentro del sur, la periferia dentro de la periferia' para estar dentro de los actores de esta disciplina cambiante.

En este número especial, hemos tratado de guiarnos por las ideas y propuestas que mencionamos anteriormente. Primero, esperamos habernos alejado de la creencia de que el sur necesita desarrollar su conocimiento de forma aislada del norte; pensamos que la justicia cognitiva solo se puede lograr en virtud de un diálogo entre las partes que se aceptan y pueden actuar como iguales. El espíritu de esto se refleja en el objetivo de crear 'Diálogos Criminológicos Verdes Globales' en lugar de simplemente reproducir 'voces de América Latina'. Por ello, mientras que los autores pueden estar escribiendo sobre el mismo tema o sobre temas similares, los autores del norte y del sur pueden tener diferentes percepciones de los que constituye el (los) problema(s) más significativos, porque parten desde el punto de vista de su propia experiencia y posición sociocultural. Nosotros esperamos que, por medio del diálogo, dichas perspectivas diversas que tienen los autores del 'sur' y del 'norte' puedan refinarse mutuamente y llegar a un entendimiento, quizás incluso a una síntesis, de voces y epistemologías del norte y del sur. Por lo tanto, la mayoría de los artículos que conforman este número especial están escritos conjuntamente por autores latinoamericanos y por autores del 'Norte'.

Como resultado, nuestro número especial tiene seis artículos (y tres reseñas de libros). Comenzamos con un ejemplo de lo esclarecedor y significativo que puede ser un enfoque diferente. En su ensayo, Katia Apaza, explica lo que realmente significa el concepto de Pachamama para los pueblos indígenas de América Latina. El trabajo de Apaza es de gran valor para todos los criminólogos verdes porque nosotros, como muchos ecologistas, generalmente defendemos con orgullo la idea de la Pachamama. Sin embargo, la mayoría de nosotros solo tenemos una comprensión y percepción superficial e inadecuada de la idea, teñida por la popularización y la idealización.

Los siguientes ensayos muestran qué tan lejos de valorar la naturaleza y las especies distintas a la humana están los sistemas penales, comerciales y políticos del mundo más material. En su artículo, Inés Arroyo y Tanya Wyatt escriben sobre el tráfico de vida silvestre entre la Unión Europea y México, proporcionando un ejemplo perfecto de la necesidad de tener diálogos globales –no podemos entender lo que sucede en una región

del mundo sin entender lo que sucede en las demás. Valeria Vegh Weis muestra cómo el sistema de justicia penal argentino, en lugar de centrarse 'en los daños producidos por las corporaciones', se centra en 'los pueblos indígenas que afirman proteger sus tierras y recursos'. Este es un trabajo que utiliza de manera eficiente la teoría del norte (la de, por ejemplo, Baratta, 2004) para comprender los problemas del sur con el objetivo de ayudar a las comunidades del sur. En el siguiente artículo, Ragnhild Sollund, Ángela Maldonado y Claudia Brieva Rico analizan las medidas globales aplicadas para contrarrestar el cambio climático y los efectos que estas medidas tienen en las comunidades locales periféricas. Los hallazgos incluyen la observación de que las políticas climáticas globales actuales pueden considerarse como una forma de colonialismo ambiental, en el que los costos directos de las medidas para reducir el cambio climático son pagados por personas pobres y marginadas en el sur. De este modo, los países del norte pueden disfrutar de una imagen 'verde' y continuar con sus actividades habituales de contaminación por hidrocarburos, mientras que el dinero que se supone debe destinarse a la protección de la selva tropical puede desaparecer entre la burocracia y la corrupción. Este trabajo es un ejemplo excelente del tipo de colaboración y resultados que pueden producirse cuando cruzamos el 'abismo' y unimos fuerzas para obtener una mejor comprensión del problema. Un beneficio similar surge del trabajo Bill McClanahan, Tatiana Sánchez y Avi Brisman en su análisis de cómo el proceso de paz colombiano facilitó el avance de los esfuerzos capitalistas extranjeros en el territorio colombiano, la mayoría de los cuales, como el turismo, impulsan la destrucción ambiental. Por lo tanto, los 'acuerdos de paz' han significado 'destrucción' y 'violencia' a los ecosistemas colombianos. Su ensayo muestra que los diálogos globales no solo tratan de señalar las diferencias, sino también de encontrar similitudes: el capitalismo está dictando globalmente el curso de todo, incluidos los procesos de paz. Finalmente, David R. Goyes y Nigel South exponen las intenciones ocultas detrás de algunos proyectos de conservación, argumentando que los proyectos de desarrollo y los proyectos de conservación comparten

muy a menudo el efecto de privar de los derechos sobre el ambiente a las comunidades indígenas.

Con este número especial, esperamos obtener y ofrecer una mejor comprensión de los diversos problemas ambientales mediante la combinación de las perspectivas del norte y del sur. También esperamos inspirar más diálogos globales de naturaleza similar

BIBLIOGRAFÍA

- Baratta, A. (2004). *Criminología crítica y crítica al derecho penal [Critical criminology and a critique to penal law]* (Á. Búnster, Trans. 1 ed.). Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Carrington, K., Dixon, B., Fonseca, D., Goyes, D. R., Liu, J., & Zysman, D. (2019). Criminologies of the Global South: Critical Reflections. *Critical Criminology*.
- Carrington, K., Hogg, R., Scott, J., Sozzo, M., & Walters, R. (2019). *Southern Criminology*. London: Routledge.
- Carrington, K., Hogg, R., & Sozzo, M. (2016). Southern Criminology. *British Journal of Criminology*, 56(1), 1-20. doi:10.1093/bjc/azv083
- Dod, S. (1986). Report on the Third Annual Latin American Critical Criminology Conference. *Crime and Social Justice*, 25, 62-66.
- Dod, S., & Shank, G. (1987). Latin American Critical Criminology Group, Havana, 1987. *Crime and Social Justice*, 30, 113-117.
- Goyes, D. R., Mol, H., Brisman, A., & South, N. (Eds.). (2017). *Environmental Crime in Latin America: The Theft of Nature and the Poisoning of Land*. New York: Palgrave Macmillan.
- Goyes, D. R. (2018). Green Criminology as Decolonial Tool: A Stereoscope of Environmental Harm. In K. Carrington, R. Hogg, J. Scott, & M. Sozzo (Eds.), *The*

- Palgrave Handbook of Criminology and the Global South* (pp. 323-346). UK: Palgrave.
- Goyes, D. R. (2019). *A Green Southern Criminology. Science against ecological discrimination*. Bingley: Emerald.
- Gramsci, A. (1971). *Selections from the Prison Notebooks*. New York: International Publishers.
- Lund, R. W. B. (2015). *Doing the ideal academic. Gender, excellence and changing academic*. (PhD), Aalto University, Helsinki.
- Mol, H., Goyes, D. R., South, N., & Brisman, A. (Eds.). (2017). *Introducción a la criminología verde. Conceptos para nuevos horizontes y diálogos socioambientales [Introduction to green criminology. Concepts for new horizons and socio-environmental dialogues]*. Bogotá: Temis, Universidad Antonio Nariño
- Santos, B. d. S. (2009). Para além do pensamento abissal: Das Linhas Globais a uma Ecologia de Saberes. In B. d. S. Santos & M. P. Meneses (Eds.), *Epistemologias do Sul* (pp. 23-71). Coimbra: Almedina.
- Santos, B. d. S. (2014). *Epistemologies of the South: justice against epistemicide*. Boulder: Paradigm Publishers.
- Santos, B. d. S. (2018). *The End of the Cognitive Empire. The Coming of Age of Epistemologies of the South*. Durham: Duke University Press.
- Shank, G., & Dod, S. (1987a). Editorials: Overview of the Issue. *Social Justice*, 30, i-xxi.
- Shank, G., & Dod, S. (1987b). Overview of "Latin American Perspectives on Crime and Social Justice". *Social Justice*, 39, 1-21.